

POLITÉCNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO DIRECTIVO No. 11 2 de agosto de 2016

Por el cual se recomienda al Rector aceptar la oferta de compra realiza por la Empresa Metro de Medellín Ltda., en el marco del proyecto de ampliación de la Estación Poblado en el costado sur por motivos de utilidad pública.

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a, c y q del artículo 15, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Empresa Metro de Medellín Ltda. adelanta un proyecto de expansión de la infraestructura de transporte denominado *Ampliación de la Estación Poblado en el Costado Sur*, con la finalidad de mejorar el sistema de transporte masivo (Apoyo Plan Maestro SITVA).
2. Para la ejecución de dicho proyecto, la Empresa Metro de Medellín, realizó oferta formal de compra de una faja de terreno de propiedad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para garantizar la integración de los diferentes modos de transporte y de los peatones en el costado sur del edificio de la Estación Poblado y el desarrollo de pasarelas, andenes y bahías vehiculares.
3. Mediante Resolución Municipal No. 146 del 04 de abril de 2011 se aprobó el planteamiento urbanístico del área de preservación de las infraestructuras y elementos del sistema estructurante Z5-API-25 de la Institución.
4. El artículo 19, de la Ley 1682 de 2013 consagró como un motivo de utilidad pública e interés social, la *ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora.*
5. La Resolución No. 092 del 11 de julio de 2016, proferida por el Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Medellín, declaró la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles destinados a la ampliación de la Estación Poblado del Metro en el costado sur.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

6. La Empresa Metro de Medellín Ltda. presentó un diseño de obras para generar el menor impacto a la infraestructura de la Institución y garantizar que la función misional no se afecta.
7. La Empresa Metro de Medellín Ltda., presentó el día 02 de agosto de 2016, oferta formal de compra sobre la faja de terreno de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 001-349982, cuyos linderos se encuentran establecidos en la escritura pública No 2.282 del 30 de septiembre de 2005, de la Notaría Séptima del Municipio de Medellín.
8. El área requerida por la Empresa Metro de Medellín Ltda. es de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (354.00 m²) de conformidad con el plano entregado, así:

"POR EL NORTE, en línea recta comprendida entre los puntos a y b, en una distancia de 2.25 ml, lindando con el lote de mayor extensión, del cual se segrega; **POR EL ORIENTE**: En línea recta que va entre los puntos b y c en una distancia 20.27 ml., luego en el punto c gira en sentido oriente hasta el punto d, en una distancia de 123 ml, luego gira nuevamente en sentido sur hasta el punto e, en una distancia de 84.40 ml., lindando siempre por el oriente con el lote de mayor extensión; **POR EL SUR**: En línea recta que va entre los puntos e y f, en una distancia de 3.63 ml. Lindando con vía pública. **POR EL OCCIDENTE**: en línea recta entre los puntos f y a, punto de partida, en una distancia de 104.77 ml, lindando con vía pública."

9. De conformidad con las normas que rigen las ofertas públicas por motivos de utilidad pública, la empresa METRO DE MEDELLÍN LTDA. aportó el avalúo comercial realizado por la firma ConPropia S.A.S., afiliada a la Lonja de Propiedad Raíz de Medellín, Antioquia, presentado mediante informe del mes de octubre de 2015, radicado 357886 del 27 de octubre de 2015 y el otro sí del 11 de julio de 2016, el valor de la faja de terreno requerida es de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$676.140.000)**.
10. El Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 2 de agosto de 2016, recomienda al Rector aceptar la oferta formal de compra realizada por la empresa METRO DE MEDELLÍN LTDA. del área requerida para el desarrollo del proyecto de ampliación de la Estación Poblado en el costado sur.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Recomendar al Rector aceptar la oferta de compra realizada por la Empresa Metro de Medellín Ltda, en el marco del proyecto de ampliación de la Estación Poblado en el costado sur por motivos de utilidad pública.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ARTICULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente


LUQUEGI GIL NEIRA
Secretario

Proyecto: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario S. General

